



Lanús, 12 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.215.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000031-2022, (H.C.D. D-00475-22),

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de octubre de 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000031-2022 (H.C.D. D-00475-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$87.561,58 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor de la Sra. SCHWARZBOCK Natalia Yanet, D.N.I. N° 36.172.316 en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente SCHWARZBOCK Gustavo Adolfo, Legajo N° 14446/5 (fallecido).

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.575; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2 del presente, y cumplido; archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por